Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2022.

Versión estenográfica de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Siendo las 17 horas con 19 minutos del 14 de diciembre de 2022, se les da la bienvenida a la Vigésima Octava Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones. Y para efectos de dar inicio a la Sesión le solicito al Secretario Técnico que verifique el *quorum*.

David Gorra Flota: Comisionados, buenas tardes.

Para la verificación del *quorum* les pido, por favor, que manifiesten su participación de viva voz.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Presente.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

Presente.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: Presente.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Presente.

David Gorra Flota: Presidente, con la presencia de los cuatro Comisionados que integran el Pleno de este Instituto, tenemos *quorum* para llevar a cabo la Sesión.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos ahora a la aprobación del Orden del Día, que fue debidamente circulado con la Convocatoria. Por lo que, de no haber intervenciones en este punto, le pido recabe directamente la votación.

David Gorra Flota: Se recaba votación del Orden del Día en los términos en los que fue circulado con la Convocatoria a esta Sesión.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, el Orden del Día queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos al asunto I.1, es el Acta de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 23 de noviembre de 2022.

Aquí no es necesario dar la palabra, ya que no se recibieron comentarios al Proyecto, por lo que le pido recabar directamente votación.

David Gorra Flota: Comisionados, se recaba votación del asunto I.1.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, el asunto 1.1 ha sido aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos a los asuntos en bloque del 1.2 al 1.5, que se trata de cambios de identidad.

El 1.2, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Multimedios Televisión, S.A. de C.V., el cambio de identidad del canal de programación en multiprogramación "cv shopping" por el canal "RT EN ESPAÑOL", a través de 8 estaciones de televisión radiodifundida con cobertura en diversas localidades de la República Mexicana.

El I.3, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Televisión Digital, S.A. de C.V., el cambio de identidad de los canales de programación en multiprogramación "Cadena 6 TRES" y "cv shopping", por el canal "RT EN ESPAÑOL", respectivamente, a través de 4 estaciones de televisión radiodifundida con cobertura en diversas localidades de la República Mexicana.

El 1.4, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a intermedia de Chihuahua, S.A. de C.V., el cambio de identidad del canal de programación en multiprogramación "Intermedia Televisión", por el canal "Heraldo Televisión Chihuahua", a través de la estación XHICCH-TDT, en Chihuahua y Ciudad Delicias, Chihuahua.

El 1.5, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Televisora Nacional, S.A. de C.V., el cambio de identidad del canal de programación en multiprogramación "Intermedia Televisión", por el canal "Heraldo Televisión Ciudad Juárez", a través de la estación XHIJ-TDT, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Le cedo la palabra a Oscar Díaz o a la persona que él nos indique para su presentación.

Oscar Alberto Díaz Martínez: Sí, buenas tardes, Comisionado Juárez, muchísimas gracias.

Señores Comisionados, buenas tardes.

Comisionado Presidente, si me autoriza que tome el uso de la palabra para la presentación de los asuntos la ingeniera Mayra Gómez.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Adelante.

Oscar Alberto Díaz Martínez: Gracias.

Mayra Nathali Gómez Rodríguez: Gracias, Comisionado.

Buenas tardes a todas y todos los presentes.

Como parte de los antecedentes de los asuntos a los que se ha hecho referencia, señalar que los concesionarios presentaron estas solicitudes de cambio de identidad ante el Instituto en las siguientes fechas: en el caso del asunto I.2 y el asunto I.3, el día 29 de septiembre de 2022; y en el caso de los asuntos I.4 y I.5, el 28 de septiembre de 2022.

Como parte del análisis y de la sustanciación de estos trámites, se recibió por parte de la Unidad de Competencia Económica las opiniones correspondientes, en las que se indicó que de autorizarse estos cambios de identidad en los términos solicitados por los concesionarios para cada estación, no prevén que se genere algún efecto contrario al proceso de competencia. Y en ese sentido, una vez que fueron analizadas estas solicitudes de cambio de identidad de manera integral por parte de la UMCA, se advirtió que los concesionarios acreditan cada uno de los requisitos que se establecen en los artículos 9 y 16 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Multiprogramación.

Y finalmente, señalar que los concesionarios manifestaron que iniciarán las transmisiones de los canales de programación "RT EN ESPAÑOL", "Heraldo Televisión Chihuahua" y "Heraldo Televisión Ciudad Juárez", dentro de un plazo de 180 días hábiles, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación de las resoluciones respectivas.

Es todo. Estoy a sus órdenes, Comisionados.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Mayra.

A su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones, le solicito a la Secretaría Técnica que recabe la votación.

David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Se recaba votación de los asuntos 1.2 a 1.5.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, los asuntos 1.2 a 1.5 quedan aprobados por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos al asunto I.6, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a La Octava Contenidos, S.A. de C.V., la postergación de la fecha de inicio de transmisiones para prestar el servicio de radiodifusión a través de multiprogramación, en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHFAMX-TDT en la Ciudad de México y Área Metropolitana, autorizada mediante resolución P/IFT/231122/675.

Le cedo la palabra a Oscar Díaz para su presentación.

Oscar Alberto Díaz Martínez: Gracias, Comisionado.

Igualmente, pido su autorización para, si se puede, otorgar el uso de la palabra a la ingeniera Mayra Gómez para la presentación del asunto.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Claro que sí.

Adelante, Mayra.

Oscar Alberto Díaz Martínez: Gracias.

Mayra Nathali Gómez Rodríguez: Gracias.

Gracias, Comisionado.

La solicitud a la que se refiere este asunto, la solicitud de postergación fue presentada ante este Instituto el 1° de diciembre de 2022, con la posible y suficiente anticipación para su resolución. En esta solicitud se expusieron de manera clara los motivos que justifican esta postergación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Multiprogramación.

Por otro lado, se señaló como fecha postergada para iniciar las transmisiones del canal de programación "UNIFE", el plazo máximo que establece el artículo 15 de los Lineamientos, es decir, 60 días naturales posteriores a la fecha originalmente comprometida. Este plazo vencería, de autorizarse esta solicitud, vencería el plazo el 12 de marzo de 2023.

Aquí cabe señalar que el Pleno del Instituto cuenta con 10 días hábiles posteriores a la presentación de esta solicitud para resolver lo conducente; y tomando en cuenta las fechas de presentación de la misma, la Resolución que en su caso se determine deberá de notificarse al concesionario a más tardar el 19 de diciembre de 2022, es decir, el próximo lunes, de lo contrario aplicaría una afirmativa ficta.

Y finalmente, el área considera que se cumplieron todos los requisitos necesarios para que se autorice esta postergación y, en ese sentido, se propone el Proyecto.

Es todo, Comisionados. Estoy a sus órdenes.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Mayra.

A su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones... tiene la palabra el Comisionado Arturo Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado Juárez.

Para adelantar mi voto a favor y, simplemente, hacer el atento llamado a la Unidad, en este caso a la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales, que ya nos ha hecho esta... bueno, nos ha adelantado que está a punto de vencerse la fecha, para que este tipo de asuntos se suban con anterioridad, en vista pues que este Pleno, dirigido ahora por el Comisionado Juárez, ha solicitado que no se envíen asuntos de última hora, que puedan poner en riesgo tanto la afirmativa ficta como el análisis de algún asunto. En este caso, pues un asunto que parece que no tiene mayor complicación.

De cualquier forma, pues esperamos no estar resolviendo a última hora ningún asunto.

Gracias, Comisionado Juárez.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias a usted, Comisionado Robles.

Tiene la palabra Oscar Díaz.

Oscar Alberto Díaz Martínez: Gracias, Comisionado Presidente.

Muchísimas gracias, Comisionado Robles.

Sí, Comisionado, aquí la verdad es que hacemos todo, somos muy responsables en realidad y cuidadosos justamente de no enviar estos asuntos pues así, permítame la expresión, apretados para el Pleno.

Aquí lamentablemente lo que no nos ayuda mucho es el cómo están redactados los Lineamientos de Multiprogramación, justamente los Lineamientos establecen que tenemos 10 días para resolver para que no aplique la afirmativa ficta. Entonces, esta solicitud, Comisionado, nos llegó vía Oficialía de Partes apenas el 1º de diciembre, de modo tal que para estar en posibilidades de que el Pleno resuelva lo hicimos para esta Sesión.

Y entonces, pues lo mandamos a Secretaría Técnica del Pleno en la oportunidad posible, que fue el pasado 6 de diciembre, presentaron un alcance el 5 de diciembre incluso. Se presenta el primero, el concesionario presenta un alcance el 5 de diciembre, y el mismo 5 de diciembre elaboramos la Resolución, para estarla enviando a la Secretaría Técnica del Pleno para su inclusión en una Sesión Ordinaria el día 6, Comisionado.

Entonces, aquí sí es un tema de cómo están los Lineamientos, Comisionado. Pero, por supuesto, tomamos nota de siempre tener la premura y el cuidado correspondiente, para no enviar los asuntos tan apretados para ustedes, señores Comisionados.

Muchísimas gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Para seguimiento, tiene la palabra el Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado.

Pues coincido en la Unidad en lo apretado de los tiempos y, en este caso, creo que valdría la pena que en el Pleno consideráramos una modificación a los propios Lineamientos, dado estos Lineamientos que no nos permiten tener más de 10 días para la valoración de un asunto.

En este caso, como mencionaba, es un asunto que no tiene mayor complicación, pero no siempre podría presentarse de la misma forma y podríamos vernos apretados en los tiempos o, inclusive, que se actualizara una afirmativa ficta y, en ese caso, no se tendría posibilidad de analizarlo.

Por lo cual, podríamos buscar una modificación a los propios Lineamientos, para que esto no se vuelva a presentar.

Gracias, Comisionado.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado Robles.

Yo coincido con su preocupación, creo que sí sería bueno ver si amerita hacer alguna modificación a los Lineamientos.

Y nuevamente, Oscar, para seguimiento.

Oscar Alberto Díaz Martínez: Gracias, Comisionado Presidente.

Muchas gracias, Comisionado Robles.

Justamente, en la propuesta que estamos integrando de los nuevos Lineamientos de Multiprogramación, dado estas experiencias que hemos tenido y lo complejo que es. Y justamente, coincidiendo absolutamente en todo lo que ustedes señalan, señores Comisionados, tenemos ahí la propuesta de modificar; incluso, como se trata de prórrogas que no tienen a veces mayor complicación, estamos

viendo la alternativa de que sea la UMCA quien incluso pueda resolver directamente estas cuestiones y no necesariamente el Pleno del Instituto.

Pero, el mensaje que les quiero dar, señores Comisionados, es que sí, efectivamente, sí atendemos a sus preocupaciones y estamos ahí en el Proyecto de... en el Anteproyecto de Lineamientos, haciendo lo conducente para no tener estos asuntos tan complejos para ustedes.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: De acuerdo, de acuerdo, Óscar.

De no haber más intervenciones, ahora le solicito a la Secretaría Técnica que recabe la votación.

David Gorra Flota: Comisionados, se recaba votación del asunto 1.6.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Royalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, el asunto 1.6 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos al asunto I.7, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga dos títulos de concesión única para uso comercial, a favor de igual número de interesados.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Con su venia, Comisionado, cedería la palabra a César Arias, Director General de Concesiones de Telecomunicaciones.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Adelante.

César Augusto Arias Hernández: Buenas tardes, Comisionados.

Colegas del Instituto.

El asunto que se somete a su consideración trata sobre el otorgamiento de dos concesiones únicas para uso comercial, a favor de Segate Digital Tech, S.A. de C.V., y Gybo Soluciones Tecnológicas, S.A. de C.V.

Al respecto, se informa que para ambos casos se cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes. Asimismo, del análisis realizado por esta Dirección General para cada uno de los casos, se determinó que cumplen con los requisitos previstos en el artículo 73 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 3 de los Lineamientos de Concesionamiento.

Razón por la que se propone al Pleno de este Instituto otorgar a cada uno de los solicitantes un título de concesión única para uso comercial, con una vigencia de 30 años para prestar cualquier servicio de telecomunicaciones y radiodifusión con cobertura nacional.

Sería todo, Comisionados.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, César.

A su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones, le solicito a la Secretaría Técnica recabe votación.

David Gorra Flota: Comisionados, se recaba votación del asunto 1.7.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, el asunto 1.7 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos a los asuntos 1.8 y 1.9.

El 1.8, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Construvisión, S.A. de C.V., a llevar a cabo la cesión de los derechos y obligaciones del permiso ST/381/2059/87 de fecha 18 de noviembre de 1987, para operar un sistema de radiocomunicación privada a favor del C. José Jesús Miranda Martínez, otorgando a este último una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico y una concesión única, ambas para uso privado con propósitos de comunicación privada.

Y el 1.9, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Grupo Servyk, S.A. de C.V., a llevar a cabo la cesión de los derechos y obligaciones del permiso número 308, de fecha 12 de diciembre de 1994, para instalar y operar un sistema de radiocomunicación privada, a favor de Seguridad y Protección Bancarias, S.A. de C.V., otorgando a esta última una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico y una concesión única, ambos para uso privado con propósitos de comunicación privada.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias, Comisionado.

Para dar cuenta destacada de estos dos asuntos, se trata de la autorización de cesiones presentadas en su momento por Construcción... perdón, Construvisión, S.A. de C.V., el 23 de agosto de 2013, y Grupo Servyk, S.A. de C.V., el 3 de junio del mismo año. Ellos cuentan con autorizaciones para utilizar las frecuencias, respectivamente, 155 a 825 MHz y 460 a 175, y 465 a 525 MHz. En atención a la fecha de presentación de las solicitudes, se rigen conforme al artículo 35 de la Ley Federal de Telecomunicaciones actualmente abrogada.

Por estas circunstancias se revisa que los requisitos hayan sido cumplidos por parte de la Unidad, dando cuenta destacada de que esto ha sido observado, destacando de manera particular el cumplimiento de las obligaciones respectivas, el plazo que ha transcurrido mayor a tres años y que se encuentre vigente la misma autorización.

En razón de que se han satisfecho estos requisitos se propone al Pleno autorizar las cesiones de derechos que nos ocupan y, como resultado de ello, otorgar las respectivas concesiones a las cesionarias, a fin de que cuenten con un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado con propósitos de radiocomunicación privada con una vigencia de 10 años, así como la concesión única respectiva.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Álvaro.

A su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones, le solicito a la Secretaría Técnica que recabe la votación.

David Gorra Flota: Se recaba votación de los asuntos 1.8 y 1.9.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, los asuntos 1.8 y 1.9 han sido aprobados por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos entonces al asunto I.10, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de treinta y ocho concesiones para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado con propósitos de radioaficionados.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Con su venia, César Arias haría la presentación.

César Augusto Arias Hernández: Gracias.

El asunto que se somete a su consideración trata sobre la autorización de la prórroga de vigencia de 38 concesiones para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado con propósitos de radioaficionados, a favor de igual número de interesados.

Al respecto, informo que el marco aplicable a las solicitudes de prórroga que nos ocupan es el artículo 114 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el cual establece los siguientes requisitos para el concesionario:

Que hubiera cumplido con las condiciones previstas en la concesión que se pretenda prorrogar, situación que se cumplió de acuerdo con lo dictaminado por la Unidad de Cumplimiento.

Que lo solicitaran un año antes de que iniciara la última quinta parte del plazo de vigencia de la concesión, situación que se verifica de la información de los expedientes.

Y que aceptaran las nuevas condiciones que al efecto se establezcan y que se verifique el pago de la contraprestación aplicable; estos dos últimos puntos serán requeridos a los interesados que obtengan la resolución favorable en su caso.

Asimismo, se informa que para estos casos se cuenta con la opinión general de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, misma que es aplicable a todas las solicitudes de este tipo durante el ejercicio del año 2022, la cual propone, entre otras cosas, una contraprestación de 863 pesos; esta cantidad se encuentra actualizada al Índice Nacional de Precios al Consumidor de octubre del 2022 y deberá actualizarse al momento de su pago.

Al respecto, del análisis realizado por esta Dirección General, se determinó que los asuntos cumplen con los requisitos aplicables de la Ley y los Lineamientos, por lo que se propone al Pleno de este Instituto autorizar a favor de cada uno de los 38 solicitantes la prórroga de vigencia de sus títulos de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado con propósitos de radioaficionados, misma que se propone sea con una vigencia de cinco años contados a partir del día natural inmediato a que finalice su concesión.

Sería todo, Comisionados.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, César.

A su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones, le solicito al Secretario Técnico recabe votación.

David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto 1.10.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, el asunto 1.10 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos a los asuntos I.11 a I.14, se trata de cuatro resoluciones mediante las cuales el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la transición de los títulos de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, al régimen de concesión única para uso comercial.

En el I.11, se trata del concesionario Cables de la Bahía, S.A. de C.V.; en el I.12, se trata del concesionario Grupo Domibol Telesur, S.A. de C.V.; en el I.13, el concesionario es C. María Eugenia Sánchez Espinola; y en el I.14, el concesionario es Sistemas y Multiservicios de China, S.A. de C.V.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Con su venía, César Arias haría la presentación.

César Augusto Arias Hernández: Muchas gracias.

Los asuntos bajo los numerales 1.11 a 1.14, que se someten a su consideración, tratan sobre autorizaciones para transitar al régimen de concesión única para uso comercial de los solicitantes que ya fueron mencionados.

Las solicitudes en comento se analizaron al amparo de los requisitos establecidos en los artículos 24, 25 y 27 de los Lineamientos de Concesionamiento, y para todos los casos se verificó que se cumple con los requisitos señalados en dichos Lineamientos. Asimismo, se informa que para todos los casos se cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, la cual para todos los casos es favorable.

Así, considerando que los asuntos que nos ocupan se apegan a lo dispuesto en los Lineamientos, se propone al Pleno de este Instituto autorizar la transición al régimen de concesión única para uso comercial, prevista en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Sería todo, Comisionados.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, César.

A su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones, le solicito al Secretario Técnico recabe votación.

David Gorra Flota: Comisionados, se recaba votación de los asuntos 1.11 a 1.14.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, informo que los asuntos 1.11 a 1.14 quedan aprobados por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Vamos al asunto I.15, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 75 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, otorga título de concesión única para uso comercial a favor de Berenice Beltrán Berlanga.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán Gutiérrez para su presentación o a la persona que él nos indique.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias, Comisionado.

Para dar cuenta destacada de este asunto, que involucra la cesión de derechos, propiamente realizada de manera previa en atención al alcance que define el artículo 110, con motivo de una estación para Ciudad Jiménez y Ciudad Cuauhtémoc en Chihuahua. Entre los concesionarios involucrados en particular el cesionario es Israel Beltrán Zamarrón, quien como producto de esa cesión que recibió por reestructura corporativa no cuenta con una titularidad de alguna concesión que le permita prestar este servicio.

En razón de esta circunstancia, cuando se presenta el aviso que previamente ha sido detallado, de la cesión, solicita el otorgamiento de la concesión única. Y una vez que se han revisado los requisitos para ser titular de una concesión única por parte de la Unidad de Concesiones y Servicios, en atención al alcance del artículo 75 de la Ley se considera procedente el otorgamiento de la concesión única solicitada, que autoriza al interesado Israel Beltrán Zamarrón la concesión única para prestar los servicios de radiodifusión a través de la estación previamente cedida.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Álvaro.

A su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones, le solicito a la Secretaría Técnica recabe votación.

David Gorra Flota: Comisionados, se recaba votación del asunto 1.15.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, informo que el asunto 1.15 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos al asunto 1.16, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de RYTSM, A.C., una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de Televisión Digital Terrestre en Ciudad Guzmán, Jalisco, así como una concesión única, ambas para uso social.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Para dar cuenta destacada, Comisionado

Se trata de una solicitud de carácter social, presentada por RYTSM, S.A. de C.V., para Ciudad Guzmán... perdón, A.C., para Ciudad Guzmán, Jalisco, para la prestación del servicio de televisión digital terrestre en esta localidad.

El régimen que le es aplicable corresponde al artículo 67, fracción IV, 76, 85 y 90 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como lo respectivo que establece el artículo 3, 8 y 15 de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Concesiones.

De forma particular, la interesada señala que esta estación tendría un objetivo cultural, consistente en contribuir al desarrollo humano y social de los habitantes, a través del acceso a los bienes y servicios culturales por la divulgación de las expresiones artísticas que se dan en la localidad, así como el impulso de los artistas locales, la sensibilización de las artes y la valoración de la cultura popular.

Por este motivo, en atención a que se han satisfecho los requisitos procedimentales, como es la opinión de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, así como el análisis de competencia económica en el sentido de determinar que es viable la asignación de una frecuencia de uso social y que esto no traería consigo una afectación al proceso de competencia, así como el dictamen de disponibilidad espectral en la que se asigna la frecuencia 210-216 MHz, que propiamente corresponde al canal 13, se estima que se han satisfecho los requisitos para que la solicitante adquiera la calidad de

concesionaria para prestar el servicio de televisión digital terrestre, a través de este canal 13 asignado para la localidad de Ciudad Guzmán, Jalisco.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Álvaro.

A su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones, le solicito a la Secretaría Técnica recabe votación.

David Gorra Flota: Comisionados, se recaba votación del asunto 1.16.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, el asunto 1.16 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos al asunto 1.17, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Radio Ahuatl, A.C., una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en la localidad de Ahuatitla, (Municipio de San Felipe Orizatlán), Hidalgo, así como una concesión única, ambas para uso social comunitaria.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias, Comisionado.

Igualmente, para dar cuenta destacada de esta solicitud presentada el 13 de mayo del 2021 por Radio Ahuatl, A.C., en el entendido de que pretende prestar el servicio de radiodifusión sonora con el carácter comunitario en la localidad de Ahuatitla, en el municipio de San Felipe de Orizatlán.

Se trata de una revisión que se ha hecho por parte de la Unidad de Concesiones y Servicios, de los principios que componen el carácter comunitario. Se han revisado las directrices que se establecen para cumplir con la participación ciudadana directa, en el sentido de señalar que se trata de un Proyecto radiofónico que invitará a las personas de la comunidad a participar y difundir sus conocimientos, como es programación cultural, programación educativa, participación activa de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como programación enfocada en dar cauce y voz a todos aquellos que deseen manifestar sus opiniones, inconformidades y necesidades, con motivo de esta estación.

Por lo tanto, también se relaciona con el principio de convivencia social, esto es establecer de algún modo vínculos y una gestión de necesidades propiamente de la población, con el fin de atender diversas necesidades específicas o requerimientos de la población en la localidad de interés.

También se señalan los principios que deberán desarrollar por parte de la equidad, para concientizar a los radioescuchas sobre temas enfocados en la no discriminación por origen étnico, religioso, social o económico, esto con una perspectiva de derechos humanos en un marco de civilidad. Por lo tanto, también se va desarrollando de manera paralela lo que corresponde a la igualdad de género, que es la promoción de un liderazgo femenino en estas comunidades.

Y finalmente, por lo que hace a la pluralidad, se señala que se promoverá la participación de la mayoría de los integrantes que, con una visión sociocultural en la comunidad, pues van a tratar asuntos de interés común.

Finalmente, también se expresa este carácter de vínculo directo de la asociación con la comunidad.

Y, por lo tanto, se estima que se han satisfecho los requisitos tanto de la Ley como de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de las Concesiones, además

de contar con las opiniones tanto de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, como de la disponibilidad de espectro que realiza la Unidad de este Instituto a través de la UER, siendo que propiamente para esta solicitud asigna la frecuencia 107.7 con una clase A, con distintivo XHSCIO-FM.

Y por esta razón, se considera procedente el otorgamiento de la solicitud con un carácter comunitario, en los términos planteados en el Proyecto de mérito.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Álvaro.

A su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones, le solicito a la Secretaría Técnica recabe la votación.

David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto 1.17.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Robles, ¿me escucha?

No lo escucho, Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: ¿Ahora me escuchan?

David Gorra Flota: Ahí se escucha.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, el asunto 1.17 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos al asunto 1.18, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de ocho concesiones de radiodifusión, para lo cual otorga, respectivamente, una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso público.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias, Comisionado.

Para dar cuenta destacada de estas solicitudes de prórroga de vigencia, presentadas por ocho concesiones que involucran... por ocho concesionarios que involucran diversas estaciones en diversas localidades del país, todas con el carácter de uso público

El régimen aplicable tiene que ver con el artículo 114 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, se estima por parte de la Unidad de Concesiones y Servicios que se satisfacen plenamente los requisitos de temporalidad... (falla de audio)... y aceptación de condiciones en los términos que se describen en el Proyecto sujeto a su consideración.

Asimismo, dentro de las opiniones que integran los expedientes respectivos, se encuentra el análisis que realiza la Unidad de Espectro Radioeléctrico, por lo que hace a la factibilidad y el interés por recuperar el espectro radioeléctrico en el sentido de ser positivo para todas las estaciones involucradas, la opinión de las Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en los términos constitucionales que se refiere, y de manera destacada resaltar que se han satisfecho todos los requisitos del artículo 114.

Sin embargo, por lo que hace a la estación que corresponde al Gobierno del Estado de Tabasco, con distintivo de llamada XHJON en la frecuencia 106.9, se estima y esta es una de las determinaciones que propone la Unidad de Espectro Radioeléctrico, que al estar propiamente ubicada en el segmento que se ha determinado como reserva por parte de este Instituto, en términos del artículo 90 de la Ley se estima que en este acto sería procedente el otorgamiento de la prórroga siempre y cuando acepte el migrarse a la frecuencia 100.7, tomando en

consideración las coordenadas de referencia y ubicación de la planta transmisora. En este caso, se estimaría como una determinación específica para la procedencia de la prórroga este cambio.

En las restantes estaciones no habría ningún cambio sobre esta materia.

De este modo se propone otorgar las ocho concesiones de bandas para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso público, con una vigencia de 15 años a los concesionarios solicitantes.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Álvaro.

A su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones, le solicito a la Secretaría Técnica recabe votación.

David Gorra Flota: Comisionados, se recaba votación del asunto 1.8.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Royalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

Fue el 1.18, Secretario.

David Gorra Flota: Sí, comenté otro número; disculpen, es 1.18.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Perdón, es que dijo 1.8, pero es 1.18.

David Gorra Flota: 1.18, es correcto, gracias.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

Presidente, informo que el asunto 1.18 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos al asunto 1.19, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega la prórroga de vigencia de una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora para uso público de la Universidad Tecnológica de Tabasco.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán Gutiérrez o a la persona que él nos indique para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias, Comisionado.

Para dar cuenta destacada de esta solicitud presentada por la Universidad Tecnológica de Tabasco, para la estación con distintivo de llamada XHUTT-FM, frecuencia 102.5 en Villahermosa, Tabasco. Solicita la prórroga de esta concesión en términos del artículo 114 de la Ley.

En atención a que el primer requisito de este procedimiento tiene que ver con la temporalidad, con la oportunidad que tiene que observar el interesado, se observa que la solicitud fue presentada en forma notoriamente extemporánea. El plazo de inicio a que se refiere el artículo 114, es decir, el año previo a la última quinta parte de la vigencia de la concesión inició el 25 de julio del 2021 y terminó el 25 de julio del 2022; la fecha en que presenta la solicitud este concesionario fue el 9 de noviembre del presente año.

En atención a esta circunstancia y toda vez que sería improcedente el estudio y análisis de los restantes requisitos, se propone la negativa de la prórroga de vigencia solicitada por las consideraciones antes expresadas.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Álvaro.

A su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones, le solicito a la Secretaría Técnica recabe la votación.

David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto 1.19.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, el asunto 1.19 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos al asunto I.20, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 92.1 MHz, respecto de la estación con distintivo de llamada XHAZN-FM en Apatzingán, Michoacán, otorgada a Comercializadora de Medios, S.A. de C.V., así como de su concesión única, a favor de Arturo Herrera Cornejo.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias, Comisionado.

Para dar cuenta destacada de esta estación que su rubro cita sus principales características en cuanto al distintivo, la frecuencia, la localidad, así como el concesionario solicitante. Se trata de una petición realizada el 20 de junio del presente año, a fin de que se pueda ceder a Arturo Herrera Cornejo la estación antes citada.

El procedimiento se realiza conforme al artículo 110 de la Ley de la materia y concretamente se observa que existe idoneidad del cesionario; se presenta la carta compromiso, con la que se asumen las obligaciones pendientes o asumir las que en un futuro surjan; asimismo, han transcurrido tres años desde el otorgamiento de la concesión.

Por lo que hace a las opiniones que integran este procedimiento, se cuenta con aquella que se refiere a la de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, el análisis que realiza la Unidad de Competencia Económica, en el sentido de señalar que previsiblemente no tendría efectos contrarios al proceso de competencia y libre concurrencia en la provisión de los servicios de radiodifusión sonora comercial en FM en Apatzingán, Michoacán, en virtud de que después de la operación la cesionaria, Arturo Herrera Cornejo, participaría por primera vez en la prestación del servicio de radiodifusión sonora comercial.

En atención a estas circunstancias y análisis, se propone la autorización de la solicitud de cesión de derechos de concesión de bandas, así como de su concesión única.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Álvaro.

A su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones, le solicito a la Secretaría Técnica recabe votación.

David Gorra Flota: Comisionados, se recaba votación del asunto 1.20.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, el asunto 1.20 ha sido aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos a los asuntos I.21 y I.22.

El 1.21, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la modificación a las características técnicas de operación de la concesión otorgada a favor de Radio Colima, S.A., que opera la estación con distintivo de llamada XEUU-AM, frecuencia 1080 kHz en Colima, Colima, en Amplitud Modulada.

Y el 1.22, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la modificación a las características técnicas de operación de la estación con distintivo de llamada XERC-FM, frecuencia 97.7 MHz en la Ciudad de México, otorgada a favor del concesionario Stereorey México, S.A., para la prestación del servicio de radiodifusión en Frecuencia Modulada para uso comercial.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias, Comisionado.

Para dar cuenta destacada de estos dos asuntos, el primero de ellos presentado por Radio Colima, S.A., para la estación XEUU-AM en la frecuencia 100... perdón, 1080 para la Ciudad de Colima, Colima. En tanto que para la segunda, se trata de Stereorey México, S.A., con distintivo de llamada XERC-FM, frecuencia 97.7 en la Ciudad de México.

En ambos casos se presenta una solicitud de cambio de ubicación de antena y diversos parámetros técnicos, procedimiento que se rige conforme al artículo 155

y 156 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como de sus respectivas disposiciones técnicas.

En particular, se destaca que se cuenta con el análisis técnico favorable en ambos casos por parte de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, en donde señala que las modificaciones propuestas por las concesionarias serían factibles; sin embargo, representarían un incremento en el área de servicio autorizada, con lo cual se estaría sirviendo a población adicional a la que actualmente tienen y esto propiamente involucraría, de ser autorizable, pues el pago de una contraprestación con motivo de la autorización que en su caso se emita.

Propuesta que se procede a atender en términos de fijar la contraprestación que en los proyectos se contiene para cada uno de los casos, y que sería determinante para que se perfeccionara esta autorización, es decir, es una condición a fin de que pueda surtir efectos la modificación previamente solicitada.

En atención a estas circunstancias se propone la autorización en los términos antes descritos para ambos casos, tanto para el asunto 1.21 como para el 1.22.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Álvaro.

A su consideración, Comisionados.

De no haber intervenciones, le solicito a la Secretaría Técnica recabe votación.

David Gorra Flota: Comisionados, se recaba votación de los asuntos 1.21 y 1.22.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, los asuntos 1.21 y 1.22 quedan aprobados por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos al asunto I.23, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica la diversa aprobada mediante Acuerdo P/IFT/060422/230, con la cual se prorrogó, entre otras, la vigencia de la concesión otorgada a favor del C. Arnoldo Rodríguez Zermeño, para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada, para la operación de la estación con distintivo de llamada XEARZ-AM.

Le cedo la palabra a Álvaro Guzmán para su presentación.

Álvaro Guzmán Gutiérrez: Gracias, Comisionado.

Para dar cuenta destacada de esta solicitud presentada por el concesionario Arnoldo Rodríguez Zermeño, respecto de la estación XEARZ-AM, en atención a los siguientes antecedentes.

Es importante señalar, en primer lugar, que este Instituto a través de la Resolución P/IFT/240321/130 se autorizó el cambio de frecuencia de la 1650 por la frecuencia 1320 kHz en la Ciudad de México para la concesión antes señalada.

En un momento posterior, con motivo de la prórroga aprobada a través de la Resolución P/IFT/060422/230, celebrada el 6 de abril del presente año, el Instituto prorrogó la vigencia de la misma, para prestar este servicio de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada con el carácter de uso social en la frecuencia 1650 kHz para la estación que antes hemos citado, es decir, se trata de la frecuencia originalmente concesionada.

En el trámite respectivo, cuando el interesado concesionario acepta las condiciones hace ver que esta frecuencia no es la que corresponde a la autorización de cambio de frecuencia que había sido aprobada. En razón de esta circunstancia y toda vez que había una determinación por parte de este Pleno, que autorizaba el cambio de frecuencia de 1650 kHz a 1320 kHz, se estima que en el presente acto se debe atender esta petición, a fin de que proceda la prórroga en los términos que debió haberse realizado con la frecuencia que había sido

previamente determinada, es decir, el concesionario propiamente mantendría la concesión que fue objeto de su petición y que había sido autorizado de manera previa a la prórroga.

Por esta razón, se estima que sería procedente el otorgamiento de la presente autorización, que implica propiamente la modificación de la Resolución antes citada de prórroga, a fin de que el concesionario mantenga la operación en la frecuencia 1320 kHz para la estación XEARZ-FM en la Ciudad de México.

De manera particular se destaca que los demás términos y condiciones, así como las características técnicas de operación, subsisten en sus términos.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Álvaro.

A su consideración, Comisionados.

Yo adelanto que mi voto será a favor del Proyecto, en virtud de que al no haberse previsto en la Resolución P/IFT/060422/230 del 6 de abril de 2022, referente a la prórroga de vigencia de la concesión otorgada a favor de Arnoldo Rodríguez Zermeño, el cambio del uso de la frecuencia de 1650 kHz a 1320 kHz, autorizada por el Pleno mediante el Acuerdo P/IFT/240321/130 del 24 de marzo de 2021, y toda vez que obra en el expediente la petición del propio concesionario de tomar en consideración dicha modificación técnica por cambio de frecuencia autorizada por el Pleno, en adición a que hasta la fecha no se ha emitido el título de concesión correspondiente, estimo fundada y motivada la modificación que ahora se somete a nuestra consideración.

Por lo que, como decía, mi voto será a favor del Proyecto.

De no haber más intervenciones, le solicito a la Secretaría Técnica recabe la votación.

David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Comisionados, se recaba votación del asunto 1,23.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: A favor.

David Gorra Flota: Presidente, el asunto 1.23 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pasamos a la sección II de Asuntos Generales, y le pido dé cuenta por favor del Asunto General.

David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Comisionados, bajo el rubro de Asuntos Generales se encuentra un solo asunto, es el numeral II.1, relativo al Informe que presenta el Comisionado Ramiro Camacho Castillo respecto de su participación en representación del Instituto en la "139 Reunión del Comité de Competencia y sus Grupos de Trabajo 2 y 3, así como en el Foro Global de Competencia de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos", que se llevaron a cabo en París, Francia, del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2022.

Son todos los asuntos generales.

Comisionado Presidente Javier Juárez Mojica: Gracias, Secretario.

Pues con eso y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la Sesión siendo las 18 horas con 15 minutos del día de su inicio.

Gracias a todos y buenas tardes.

Finaliza el texto de la versión estenográfica.

La presente versión estenográfica es una transcripción fiel del contenido de la grabación de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria del Pleno del

Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 14 de diciembre de 2022. **Revisó:** Norma María Villalba Vázquez, Directora de Información y Seguimiento. **Verificó:** David Gorra Flota, Secretario Técnico del Pleno.

FIRMADO POR: DAVID GORRA FLOTA FECHA FIRMA: 2023/01/11 3:04 PM AC: AUTORIDAD CERTIFICADORA ID: 33916 HASH: 06701DD2092FC7F255B7DE5D4783EAFE42CFAB345E3D5D 2EB162E12247C1BD98